

El plazo para presentar solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Don Benito, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde.—8.014-E.

**22734** RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial.

El Tribunal que se ha de constituir para juzgar el concurso-oposición convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, yacante en la plantilla de funcionarios, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación expresa del ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio Hernández Romero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Vázquez Blasco, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto, el ilustrísimo señor don Nicolás Ríos del Pino, funcionario directivo del Gobierno Civil de esta provincia.

Don José Luis Calvo Borrero, Catedrático interino de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como sustituto, don Francisco Rodríguez Domínguez, Catedrático interino de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Don Luis Manzano Barrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en representación de los Servicios Técnicos Municipales.

Don Juan Grau Carril, Ingeniero Industrial, en representación del Colegio Oficial respectivo, y como sustituto, don Javier Aracil Santoja, Ingeniero Industrial.

Secretario: Don Camilo Domínguez Mendoza, Secretario interino de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Joaquín Maján López, Letrado Asesor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios mencionados en la base 8.ª de las que rigen el expresado concurso-oposición se celebrarán en este Palacio Municipal, transcurridos treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Carmelo Romero Nuñez.—El Secretario accidental, Joaquín Maján López.—7.375-A.

**22735** RESOLUCION del Ayuntamiento de Manacor por la que se deja sin efecto la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó, en aplicación

de lo que determina el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, dejar sin efecto la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Manacor, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Rafael Muntaner Morey.—7.914-E.

**22736** RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de agosto de 1977, número 190, se publica la constitución del Tribunal que ha de regir la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de Policía Municipal de esta Corporación:

Presidente: Don Edistio González Díez, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Herrero Leal, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don José Martín Vera, en representación del profesorado oficial.

Don José Jiménez Villodres, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Emilio Viciana Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Aspirantes admitidos

Don Angel Carlos Merchán Amor.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Móstoles, 16 de agosto de 1977.—El Alcalde.—8.152-E.

**22737** RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al nombramiento de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Por acuerdo del Pleno Municipal, celebrado el día 12 de los corrientes, y según la relación del Tribunal Calificador y a propuesta de esta Alcaldía, se nombra Viceinterventor de Fondos, en propiedad, de esta Corporación a don Jesús María González Pueyo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Tarragona, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Esteban Banús Fernández.—7.992-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22738** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Borja don Sebastián Rivera Peral contra calificación del Registrador mercantil de Zaragoza.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Borja don Sebastián Rivera Peral contra la negativa del Registrador mercantil de Zaragoza a inscribir una escritura de constitución de Sociedad mercantil de responsabilidad limitada:

Resultando que por escritura autorizada en Borja por el Notario recurrente, el 31 de marzo de 1976, don Lorenzo Sancho Zaro, industrial, casado con doña Ana María Martínez Fustifana, y don Juan Pablo y don José María Sancho Martínez, también casados, vecinos todos de Borja, constituyeron la Sociedad mercantil «Sancho de Borja, S. L.»; que en la escritura de constitución se hace constar que don Lorenzo Sancho Zaro es dueño en pleno dominio, con carácter privativo, de una finca

consistente en una porción de edificio de 2.200 metros de superficie, incluido un patio cubierto, que consta de dos pisos y planta, situado en la plaza de San Francisco, número 7, de la citada localidad de Borja, y cuyo valor es de 1.800.000 pesetas; que asimismo es dueño, en pleno dominio, de la industria de fabricación de colas, sita en la referida finca, con su maquinaria, mobiliario, demás instalaciones y aviamiento, erigida por él en estado de soltero, y cuyo valor es de 2.180.000 pesetas; que constituyen entre ellos la Sociedad de responsabilidad limitada citada, de duración indefinida, y cuyo principal objeto es la fabricación y venta de colas y gelatinas, con domicilio en el edificio referido, y que se regirá por los Estatutos incorporados a la escritura; que el artículo 6.º de los mismos establece que el capital social es de 6.000.000 de pesetas, dividido en 60 participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de 100.000 pesetas cada una de ellas. Dicho capital está totalmente suscrito y desembolsado por los socios en la siguiente forma:

A) Don Lorenzo Sancho Zaro suscribe las 40 primeras participaciones sociales, por valor de 4.000.000 de pesetas, y para su pago aporta en pleno dominio los bienes ya descritos, que importan 4.000.000 de pesetas, con adjudicación de participaciones.